



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO: PERTENENCIA. Rad. 2022.00067.00
DEMANDANTE: KARINA ROCIO AROCA ACOSTA
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR OSCAR ALFONSO ANDRADE FONTALVO (Q.E.P.D). y PERSONAS INDETERMINADAS.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
INFORME SECRETARIAL: Al despacho del señor juez paso el presente proceso ejecutivo informándole que el perito **HERNANDO VIVES CERVANTES** el 19 de septiembre de 2023, allegó el correspondiente informe pericial. Sírvase proveer. Santa Marta, 20 de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, observa el despacho que el perito allegó el informe previo a la audiencia inicial programada en el asunto para el día 27 de septiembre de 2023, el informe arrojado por el perito **HERNANDO VIVES CERVANTES**, cumple las prerrogativas de lo ordenado por el despacho en la inspección judicial.

Póngase a disposición de las partes el informe arrojado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 231 del CGP.

Teniendo en cuenta que el informe pericial, debe ponerse a disposición de las partes de conformidad con lo dispuesto en el artículo 231 del CGP, norma está según la cual, el informe debe permanecer en secretaría a disposición de las partes por 10 días hábiles, con ocasión que el perito aportó el informe solo hasta el 19 de septiembre de 2023 y que la audiencia inicial en el asunto se llevará a cabo el día 27 de septiembre de 2023, en aras de no atrasar el proceso, para respetar el término de traslado a las partes, el informe permanecerá en secretaría por el tiempo de ley y su traslado en audiencia se hará a las partes en la audiencia de instrucción y juzgamiento.

En consecuencia, el juzgado,



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Juzgado Primero Civil Municipal De Santa Marta

PROCESO: PERTENENCIA. Rad. 2022.00067.00
DEMANDANTE: KARINA ROCIO AROCA ACOSTA
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR OSCAR ALFONSO ANDRADE FONTALVO (Q.E.P.D). y PERSONAS INDETERMINADAS.

RESUELVE

PRIMERO: Póngase a disposición de las partes el informe arrimado de conformidad a lo dispuesto en el artículo 231 del CGP. El informe permanecerá en secretaría por el tiempo de ley y su traslado en audiencia se hará a las partes en la audiencia de instrucción y juzgamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RICARDO ALFONSO BERNAL RODRIGUEZ

JUEZ

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA**

Por estado No. 078 de fecha de 27 de
septiembre de 2023, se notificará el auto
anterior.

Santa Marta

Secretaria,

MARGARITA ROSA LOPEZ VIDES